

Código Dependencia: 583
Bogotá, D.C.

Señor:
GUILLERMO ORLANDO HERNANDEZ
KR 84 42A 28 SUR
Bogotá

F 131
31 M 046
3:46 Pm

Asunto: Información sobre su proceso de pertenencia No. 11001400304320190066500

Respetado señor:

Como es de su amplio conocimiento, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy se encontraba desarrollando el proyecto No 1380, denominado Mi Casa Me Pertenece, el cual hacía parte del Plan de Desarrollo Distrital anterior y cuyo objetivo era lograr la Titularidad del Derecho de Dominio por vía judicial de predios privados ocupados por privados, siempre y cuando estos cumplieran con los requisitos de ley.

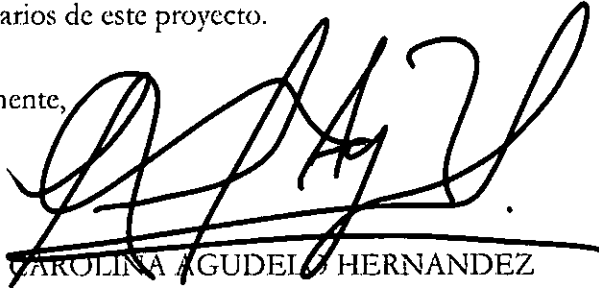
Este proyecto se ejecutó como se conocía hasta el 31 de diciembre del año pasado, no obstante, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy continuará acompañando jurídicamente a quienes tienen sus procesos activos y cubrirá los gastos de representación –honorarios- de los y las abogadas que se encuentren vinculadas al mismo en el área jurídica, en cuyo equipo se han realizado unos cambios de personal atendiendo a lograr un mejor desarrollo y acompañamiento integral de sus procesos.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el abogado que venía adelantando su proceso no continúa vinculado con la Alcaldía de Kennedy, es necesario que se comunique con nosotros al teléfono 322 363 8292 o si lo prefiere al correo electrónico micasamepertence.kennedy@gobiernobogota.gov.co para llevar a cabo el trámite de cambio de profesional jurídico que implica la firma de un nuevo poder, sin que esto afecte de ninguna manera lo que se ha adelantado en su proceso hasta el momento.

No obstante, si usted no está de acuerdo con que se le asigne un nuevo abogado adscrito al proyecto y desea que el abogado que venía representándolo o cualquier otro profesional jurídico continúe llevando su proceso, está en toda la libertad de contratarlo bajo un contrato de prestación de servicios profesionales suscrito directamente con el profesional jurídico de su preferencia y que implica que el pago de honorarios y todos los demás gastos de derivados del proceso deben asumirse por usted.

Dicho esto, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy reitera su compromiso para llevar a cabo cada uno de los procesos de pertenencia que se encontraban activos dentro del Proyecto Mi Casa Me Pertenece, para lo cual requiere también, evidentemente, del compromiso y acompañamiento de los beneficiarios de este proyecto.

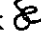
Atentamente,




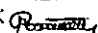
YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ


Alcaldesa Local de Kennedy


Alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Simón Estrella – Asistencial Contratista FDLK 

Revisó: Nimena Perdomo – Abogada Contratista FDLK 

Revisó: Rosa María M. Martínez G. – Abogada FDLK 

Revisó y aprobó: Carlos Julio Pacheco Z. – Profesional especializado 222-024 

Revisó: Luz Gómez – Profesional de Despacho 

Código Dependencia: 583
Bogotá, D.C.

Señor:
GUILLERMO ORLANDO HERNANDEZ
KR 84 42A 28 SUR
Bogotá

Asunto: Información sobre su proceso de pertenencia No. 11001400304320190066500

Respetado señor:

Como es de su amplio conocimiento, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy se encontraba desarrollando el proyecto No 1380, denominado Mi Casa Me Pertenece, el cual hacía parte del Plan de Desarrollo Distrital anterior y cuyo objetivo era lograr la Titularidad del Derecho de Dominio por vía judicial de predios privados ocupados por privados, siempre y cuando estos cumplieran con los requisitos de ley.

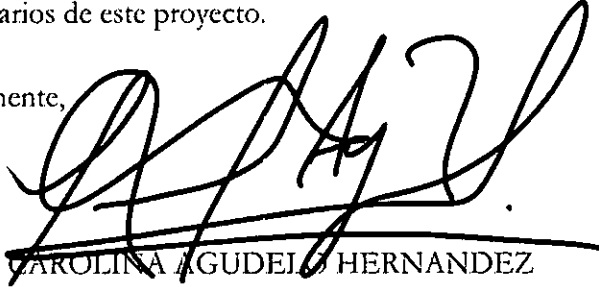
Este proyecto se ejecutó como se conocía hasta el 31 de diciembre del año pasado, no obstante, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy continuará acompañando jurídicamente a quienes tienen sus procesos activos y cubrirá los gastos de representación –honorarios- de los y las abogadas que se encuentren vinculadas al mismo en el área jurídica, en cuyo equipo se han realizado unos cambios de personal atendiendo a lograr un mejor desarrollo y acompañamiento integral de sus procesos.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el abogado que venía adelantando su proceso no continúa vinculado con la Alcaldía de Kennedy, es necesario que se comunique con nosotros al teléfono 322 363 8292 o si lo prefiere al correo electrónico micasamepertenece.kennedy@gobiernobogota.gov.co para llevar a cabo el trámite de cambio de profesional jurídico que implica la firma de un nuevo poder, sin que esto afecte de ninguna manera lo que se ha adelantado en su proceso hasta el momento.

No obstante, si usted no está de acuerdo con que se le asigne un nuevo abogado adscrito al proyecto y desea que el abogado que venía representándolo o cualquier otro profesional jurídico continúe llevando su proceso, está en toda la libertad de contratarlo bajo un contrato de prestación de servicios profesionales suscrito directamente con el profesional jurídico de su preferencia y que implica que el pago de honorarios y todos los demás gastos de derivados del proceso deben asumirse por usted.

Dicho esto, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy reitera su compromiso para llevar a cabo cada uno de los procesos de pertenencia que se encontraban activos dentro del Proyecto Mi Casa Me Pertenece, para lo cual requiere también, evidentemente, del compromiso y acompañamiento de los beneficiarios de este proyecto.


Atentamente,




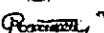
YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ


Alcaldesa Local de Kennedy


Alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Simón Estrella – Asistencial Contratista FDLK 

Revisó: Ximena Perdomo – Abogada Contratista FDLK 

Revisó: Rosa María M. Martínez G. – Abogada FDLK 

Revisó y aprobó: Carlos Julio Pacheco Z. – Profesional especializado 222-024 

Revisó: Luz Gómez – Profesional de Despacho 



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 31 Mayo 2021

Yo **CRISTIAN CAMILO SANCHEZ TENJO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1033705078 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
70215830715451	Alcaldía Local Kennedy	Guillermo Orlando M	Su
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No exista dirección	Se llega a la dirección determinada en el		
2. Dirección deficiente	oficio al llegar no se encuentra (se llama)		
3. Rehusado	realizado por el notificador se dejó		
4. Cerrado	formato 121		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	31 Mayo 2021 12:45 pm		
2ª Visita	31 Mayo 2021 3:46 pm		
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	
Firma	CRISTIAN CAMILO SANCHEZ TENJO <i>Cristian Camilo Sanchez Tenjo</i>
No. de identificación	1033705078 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 01 JUN 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el 07 JUN 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.